

**ORDENANZA MUNICIPAL  
CABO DE HORROS**

**TITULO XIII**

ARTICULO 22° Los servicios que se indican más adelante pagarán los derechos municipales que para cada caso se indican:

- 1.- Informes hechos por funcionarios municipales a petición de particulares..... 0,20 U.T.M.
- 2.- Certificados a cualquier naturaleza, no contemplados en esta Ordenanza..... 0,05 U.T.M.
- 3.- Copia autorizada de plano regulador..... 0,40 U.T.M.
- 4.- Copia autorizada de planos municipales, sin incluir valor de la copia..... 0,10 U.T.M.
- 5.- Copia autorizada de Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones y Decretos Municipales, por hoja..... 0,05 U.T.M.
- 6.- Copia de Cassette de audio, cada uno..... 0,07 U.T.M.
- 7.- Copia simple de acuerdos, resoluciones, decretos municipales y otros, por hoja..... 0,01 U.T.M.
- 8.- Guía, libre tránsito, por hoja..... 0,02 U.T.M.
- 9.- Cambio de domicilio patentes comerciales, industriales y alcoholes..... 0,30 U.T.M.
- 10.- Cambio de domicilio patentes profesionales..... 0,15 U.T.M.
- 11.- Cambio de condición de vivienda a actividad comercial..... 0,40 U.T.M.
- 12.- Autorizaciones efectuadas por el Secretario Municipal, de conformidad al art. 177°, Inciso cuarto, del Código del Trabajo..... 0,05 U.T.M.
- 13.- Duplicado de patentes comerciales..... 0,10 U.T.M.
- 14.- Retiro de letreros atriles y letreros no luminosos..... 0,05 U.T.M.
- 15.- Informe de Dirección de Obras, respecto

	de características de un inmuebles.....	0,30	U.T.M.
16.-	Por inscripción en registro de marca y señales de animales, por cada marca.....	0,25	U.T.M.
17.-	Ocupación salón multiuso del Liceo C-8 por hora.....	0,30	U.T.M.
18.-	Rompimiento de pavimentos, por metro cuadrado, con un mínimo de 1 U.T.M. diaria.....	0,05	U.T.M.
19.-	Inspección de deslinde en conformidad al Plan Regulador.....	0,10	U.T.M.
20.-	Bailes particulares en locales con patentes, diarios.....	0,50	U.T.M.
21.-	Animales abandonados o sueltos en la vía pública, valor por animal, diario.....	0,30	U.T.M.
22.-	Vehículos retenidos por el Juzgado de Policía Local en caso de accidentes, diario.....	0,10	U.T.M.
23.-	Construcción de pavimento nuevo.....	1%	del presupuesto
24.-	Reparación de pavimento.....	0,5%	del presupuesto
25.-	Uso de vía pública por construcción de pavimento nuevo.....		Exento
26.-	Derechos de remoción de tierra, por cualquier naturaleza, diario .....	0,20	U.T.M.
27.-	Cierre de calle u ocupación de pista de circulación, diario.....	0,30	U.T.M.
28.-	Permiso para venta de seguros automotrices, semanal.....	0,15	U.T.M.
29.-	Certificado de anulación de patentes:		
	Contribuyentes con patentes al día.....	0,20	U.T.M.
	Contribuyentes sin patentes al día.....	1	U.T.M.
30.-	Exposición culturales y artesanales (Semanal por 3 metros cuadrados).....	0,50	U.T.M.
31.-	Certificados de estudios, solicitados por personas que no tengan calidad de estudiantes, cada uno.....	0,05	U.T.M.
32.-	Venta de gas u otros en vehículos,		

semestral..... 0,50 U.T.M.